



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de abril de 2023
P.I.E. N° 618/2022-2023



Señora:
Mirtha Gaby Meneses Gómez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita a su Autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuál es el tratamiento que se dio a la nota de solicitud con hoja de ruta N° 5014, de fecha 14 de septiembre de 2022, que firma como peticionante el Sr. José Abdón Mendoza Beltrán. --- 2. Informe cuál es el tratamiento que se dio a la denuncia presentada por el Sr. José Abdón Mendoza Beltrán con hoja de ruta N° 613/2022.”

Con este motivo, reiteramos a su autoridad, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

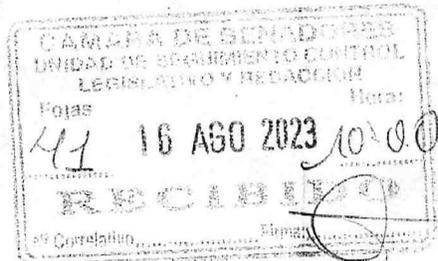

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Sucre, 28 de julio de 2023

CITE: OF. PRES - CM - N° 882/2023

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Asamblea Legislativa Plurinacional
La Paz. -



De mi consideración:

Ref.: Respuesta a PIE N° 618/2022-2023

En atención al oficio de referencia, de Petición de Informe Escrito, a solicitud de la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, se informa:

Pregunta "1. Informe cuál es el tratamiento que se dio a la nota de solicitud con hoja de ruta N°5014, de fecha 14 de septiembre de 2022, que firma como peticionante el Sr. José Abdón Mendoza Beltrán."

Respuesta. – La Dirección Nacional de Control y Fiscalización del Consejo de la Magistratura, informa que, mediante nota con Hoja de Ruta N° 5014/2022, José Abdón Mendoza Beltrán, presentó ante la Representación Distrital La Paz del Consejo de la Magistratura, denuncia contra la Fiscal Dra. Lilian Choque Valda y Dr. Heber Torrejón Siñani, Juez de Instrucción Anticorrupción y Violencia Hacia la Mujer 3° de La Paz, por presuntas irregularidades en el Proceso con NUREJ 20167157 y solicitó Auditoría Jurídica.

Denuncia que fue tramitada conforme al Reglamento de Auditorías Jurídicas aprobado mediante Acuerdo 054/2018, emitiéndose el Informe de Rechazo CM/JOMC/ADM/AJ N° 106/2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, por parte de la Auditora Jurídica de la Unidad de Control y Fiscalización de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de La Paz, habiéndose notificado al denunciante mediante Tablero en fecha 12 de mayo de 2022, sin que dicho informe hubiera sido objetado o impugnado por el denunciante.

Pregunta "2. Informe cuál es el tratamiento que se dio a la denuncia presentada por el Sr. José Abdón Mendoza Beltrán con hoja de ruta N° 613/2022."

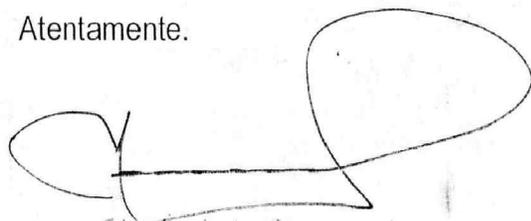
Respuesta. – La Dirección Nacional de Control y Fiscalización del Consejo de la Magistratura, informa que, mediante nota con Hoja de Ruta Interna N° 613/2022, José Abdón Mendoza Beltrán, presentó ante la Unidad de Control y Fiscalización de la Representación Distrital La Paz del Consejo de la Magistratura, denuncia contra la Fiscal Dra. Lilian C. Choque Valda y Heber Torrejón Siñani, Juez de Instrucción Anticorrupción y Contra la Violencia Hacia la Mujer 3° de La Paz. En el caso concreto del Juez, por una presunta parcialidad del mismo por el rechazo en la presentación de un incidente de actividad defectuosa.

La denuncia fue tramitada por la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de La Paz, emitiéndose el Informe Final CM/TI/VHVM/LP N° 085/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022, informe que determina que no se advierte responsabilidad de parte del Juez con relación a la denuncia formulada.

Con dicho Informe se notificó al denunciante mediante Tablero en fecha 15 de septiembre de 2022, sin que dicho informe hubiera sido objetado o impugnado por el denunciante.

Sin otro particular motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



Martha Gaby Meneses Gome
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL

Cc/ Arch.
Adj. lo indicado

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo